

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. - Intervención de Fondos de la Diputación provincial. - Teléfono 1700. Imprenta de la Diputación provincial. - Tel. 1916.

Lunes 26 de Mayo de 1947

Núm. 116

No se publica los domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 75 céntimos. Idem atrasado: 1.50 pesetas.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

Visto el expediente promovido por Comisión Delegada de Electricista de León y León Industrial solicitando la aprobación de unas tarifas de energía reactiva a sus abonados cuando en sus instalaciones el factor de potencia tenga un valor inferior a 0,85.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en forma reglamentaria requiriendo el informe de los Ayuntamientos afectados, Cámara de la Propiedad y de Comercio.

Resultando que ninguno de estos Organismos ha contestado en plazo legal por lo que hay que admitir que están conformes según dispone el Reglamento de Verificaciones eléctricas.

Considerando que las tarifas propuestas se ajustan a lo dispuesto por la Superioridad. Este Gobierno Civil ha tenido a bien autorizar a Comisión Delegada de Electricista de León y León Industrial las siguientes tarifas a la Empresa solicitante, para determinar el consumo efectivo de los abonados aplicando la fórmula

$$\cos \varphi = \frac{W_a}{\sqrt{W_a^2 + W_r^2}}$$

siendo W_a la lectura del contador de energía activa o de maxímetro activo; W_r la lectura del contador de energía reactiva o de maxímetro reactivo.

De acuerdo con los valores obtenidos para el mencionado factor de potencia, el importe de la facturación normal (energía activa) irá afectado por un coeficiente de corrección según la siguiente escala.

Cos φ	Factor de corrección
0,85	1,
0,80	1,06
0,75	1,13
0,70	1,21
0,65	1,30
0,60	1,40
0,55	1,52
0,50	1,66
0,45	1,82
0,40	2,

Estas tarifas se aplicarán con las condiciones siguientes:

Primera. Los contadores de energía reactiva serán proporcionados por las Empresas y de su propia cuenta sin que puedan exigir a los abonados cantidad alguna bajo ningún concepto.

Segunda. En estas condiciones, los abonados quedan obligados a permitir la colocación de dichos aparatos.

Tercera. Cualquier duda en la interpretación de estas tarifas será resuelta ante la Delegación de Industria.

León, 12 de Abril de 1947.

El Gobernador civil.
Carlos Arias Navarro
Núm. 308 - 105,00 ptas.

1516

DISTRITO MINERO DE LEÓN

Don Celso Rodríguez Arango, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Julián Rodríguez Menéndez, vecino de La Magdalena (León), se ha presentado en esta Jefatura el día 24 del mes de Marzo a las doce horas y cinco minutos, una solicitud de permiso de investigación de carbón de 250 pertenencias, llamado «José María», sito en el paraje «La Escrita» del término de Villayuste, Ayuntamiento de Soto y Amío, hace la designación de las citadas 250 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo N. O. de la finca propiedad de Manuel Alvarez Alvarez, vecino de Villayuste, situada esta finca en el lugar llamado el Fruejo, inmediato al Cepedo.

100 metros al Sur, del punto de partida designado se colocará una estaca auxiliar. - 1.000 metros al Oeste de la estaca auxiliar la primera estaca. - 500 metros al Norte de la primera la segunda estaca y 5.000 metros al Este de la segunda la tercera estaca y 500 metros al Sur la quinta estaca cerrando el perímetro de las pertenencias que se solicita con 4.000 metros sobre la estaca auxiliar.

Los rumbos se refieren al Norte verdadero, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 1.260. León, 20 de Mayo de 1947. - Celso R. Arango. 1715

INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES

MOVIMIENTO DE FONDOS

Día 10 de Mayo de 1947

PRESUPUESTO ORDINARIO		Pesetas	Cts.
Existencia del día 27 de Abril de 1947		2.557.321	28
Recaudado hasta el día de la fecha		541.961	03
	TOTAL.	3.099.282	31
Pagos efectuados.		373.547	84
EXISTENCIA para el día 11 de Mayo de 1947.		2.725.734	47
PROCEDENCIA			
De fondos netamente provinciales.		2.214.556	11
Construcción de caminos vecinales, 5.º concurso.		22.530	26
Conservación de caminos vecinales.
Dietas de la Jefatura de Obras Públicas.
Aportación de los pueblos para construcción de caminos vecinales		326.569	24
Construcción de nuevos caminos.		162.077	32
Conservación extraordinario.		1	54
Total igual a la existencia.		2.725.734	47
SITUACIÓN			
En la Caja provincial.		225.487	31
En la cjc del Banco de España.		6.978	69
En papel a formalizar.		34.855	71
cjc Banco de Bilbao.		97.764	61
cjc Banco de Santander.		225.307	50
cjc Banco Español de Crédito		225.000	00
En el Monte de Piedad		1.910.340	65
Total igual a la existencia.		2.725.734	47
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO			
Existencia del día 27 de Abril de 1947		114.191	40
Recaudado hasta el día de la fecha.		50.642	49
	TOTAL.	164.833	89
Pagos efectuados.		22.744	80
EXISTENCIA para el día 11 de Mayo de 1947.		142.089	09
SITUACIÓN			
En la Caja provincial.		11.085	83
En papel a formalizar.
En cjc del Banco de Bilbao.		131.003	26
Total igual a la existencia.		142.089	09
PRESUPUESTO ESPECIAL DE CONTRIBUCIONES			
Existencia del día 27 de Abril de 1947		283.055	19
Recaudado hasta el día de la fecha.		488	24
	TOTAL.	283.543	43
Pagos efectuados.		11.009	05
EXISTENCIA para el día 11 de Mayo de 1947.		272.534	38
SITUACION			
En la Caja provincial.		125.534	38
En papel a formalizar.
En el Monte de Piedad		145.000	00
Total igual a la existencia.		272.534	38

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO PARA MITIGAR EL PARO OBRERO

Existencia del día 27 de Abril de 1947
Recaudado hasta el día de la fecha

Pagos efectuados

TOTAL.

EXISTENCIA para el día 11 de Mayo de 1947

Pesetas Cts.

134.286 04

134.286 04

134.286 04

León, 10 de Mayo de 1947.—P. El Jefe de Contabilidad. S. Alvarez.—V.º B.º: El Interventor acctal., A. Selva del Pozo.
Sesión de 10 de Mayo de 1947.—La Comisión Gestora acordó quedar enterada y que se publique en el BOLETIN OFICIAL.

EL PRESIDENTE,
Ramón Cañas

EL SECRETARIO,
José Peláez

1682

Administración municipal

Ayuntamiento de Armunia

Confeccionadas las listas cobratorias para la cobranza de los conciertos particulares por consumo de bebidas y carnes, quedan expuestas al público por espacio de quince días en la Secretaría municipal, para oír reclamaciones.

Armunia, a 17 de Mayo de 1947.—
El Alcalde, Benito S. Vacas. 1711

Ayuntamiento de La Bañeza

Habiéndose acordado por las Representaciones de las Agrupaciones de los Ayuntamientos del partido y comarcal para atenciones de justicia de esta capitalidad, ceder gratuitamente a favor del Ministerio de Justicia el solar sito en la calle Lope de Vega, hoy del Dr. Palanca, de esta ciudad, adquirido recientemente por aquéllas al vecino de la misma don José Seoáñez Romero, de una extensión superficial de 496 metros cuadrados; limitando por la izquierda entrando en línea de 30,24 metros con calle transversal por el fondo en línea de 16,40 metros y por la derecha en línea de 30,24 metros con resto de la finca que se segrega y por el frente en línea 16,40 metros en calle de su situación para ser destinado a construir Casa-Juzgado.

Habiéndose acordado igualmente por esta Excm. Corporación municipal la cesión gratuita a favor del Obispado de Astorga del terreno adquirido recientemente por la misma a diferentes propietarios al Camino de Carboneros, de esta ciudad, en una extensión superficial de diez y nueve mil metros cuadrados aproximadamente, lindante al Norte con dicho camino y a las restantes orientaciones con fincas rústicas de diferentes propietarios, para ser destinado a la construcción de un Seminario

Menor de la Diócesis; se hacen públicos ambos acuerdos a fin de oír reclamaciones dentro del plazo de quince días a efectos de continuar la tramitación procedente.

La Bañeza, 20 de Mayo de 1947.—
El Alcalde, Inocencio Santos Vidales. 1698

Ayuntamiento de Sariegos

En sesión celebrada con fecha 22 del pasado Abril por este Ayuntamiento que me honro en presidir, se acordó por unanimidad conceder en principio una parcela de terreno, como sobrante de vía pública, en el pueblo de Carbajal, al también vecino del referido pueblo, Julián Ramos del Campo, al sitio de la Iglesia, de unos 84 metros cuadrados aproximadamente, a efectos de edificación. En igual forma y con la misma fecha, se acordó conceder a D. Macario Llanos García, de la misma vecindad, otra parcela en el mismo pueblo y al sitio de Camino de León, de unos 114 metros cuadrados.

Se hace público por si alguna persona se cree perjudicada con dicho acuerdo puede presentar las reclamaciones que estime pertinentes en esta Alcaldía y en un plazo de quince días, pasados los cuales no surtirán efecto las que se presenten.

Sariegos, 19 de Mayo de 1947.—El Alcalde, F. Lorenzana.

1703 Núm. 311.—45,00 ptas.

Ayuntamiento de Castrocalbón

Formados los Padrones de arbitrios utilizados por este Ayuntamiento en el corriente año para atender a cubrir las atenciones del presupuesto de ingresos, cuyos recursos son los de reconocimiento de cerdos, en domicilios particulares, impuestos sobre vinos y sidras, y carnes frescas y saladas y bebidas que se consuman en el Municipio, quedan de manifiesto al público en la Secretaría municipal

por término de quince días, a fin de que las personas que figuran en los mismos puedan formular durante este plazo las reclamaciones que estimen oportunas sobre las cuotas que se les asignan, pasado el cual, no se admitirá ninguna, y los interesados se entenderá que están conformes con la cuota asignada.

Castrocalbón, a 19 de Mayo de 1947.—
El Alcalde (ilegible). 1701

Ayuntamiento de Valdepiélagos

Formado por la Junta Pericial de este Ayuntamiento el apéndice al amillaramiento, que ha de servir de base al repartimiento de la contribución rústica y pecuaria para el ejercicio de 1948, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Valdepiélagos, a 8 de Mayo de 1947.—
El Alcalde, P. A., (ilegible). 1700

Ayuntamiento de Grajal de Campos

En sesión celebrada por esta Gestora municipal el día 10 del actual, fueron aprobados el repartimiento del arbitrio sobre consumo de bebidas en domicilios particulares, y la lista correspondiente al padrón de Beneficencia Municipal, que han de regir durante el presente año. Los que se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones, debiendo las que se presenten ir fundadas en hechos concretos.

Grajal de Campos, a 16 de Mayo de 1947.—El Alcalde, P. A., Bernardo Guerrero. 1712

Ayuntamiento de Torre del Bierzo

Hallándose en construcción el Cementerio Municipal de esta villa, al sitio del «Chano de la Parra», en terreno concejil, y existiendo en el

mismo unos árboles que son usufructuados por personas desconocidas en su derecho a tal objeto, por el presente, se hace público que si alguna persona se encontrara con el derecho sobre los citados árboles, en término de ocho días podrán presentar en esta Secretaría municipal la documentación legal y suficiente para probar su citado derecho, al objeto de las debidas y razonadas indemnizaciones en su caso. Pasado dicho plazo, se procederá a la tala de dichos árboles.

Torre del Bierzo, a 21 de Mayo de 1947.—El Alcalde, Virgilio Riesco.

Confeccionadas las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios de 1939, 40, 41, 42, 43, 44, 45 y 46, quedan expuestas al público en esta Secretaría municipal, por término de quince días, para que los habitantes de este término municipal puedan formular reparos y observaciones contra las mismas, y transcurrido dicho plazo se procederá por esta Gestora municipal a su aprobación provisional.

Torre del Bierzo, a 21 de Mayo de 1947.—El Alcalde, Virgilio Riesco.

1717

Ayuntamiento de Encinedo

Por este Ayuntamiento se instruye expediente justificativo para acreditar la ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, del padre del mozo Ubaldo González Calvete, a instancia del cual se instruye el mismo.

Y a los efectos dispuestos en el Reglamento de Reclutamiento vigente, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia o actual paradero del referido ausente, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posible.

Por este Ayuntamiento se instruye expediente justificativo para acreditar la ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, de Santiago Domínguez Carrera, padre del mozo Elvio Rodríguez Cañal, a instancia del cual se instruye el mismo.

Y a los efectos dispuestos en el vigente Reglamento de Reclutamiento, se publica el presente, por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido ausente, se sirva participarlo a esta Alcaldía, con la mayor suma de antecedentes.

Encinedo, 12 de Mayo de 1947.—El Alcalde, (ilegible). 1695

Entidades menores

Junta vecinal de Castroalbón

Aprobada por esta Junta la Ordenanza que ha de servir como base para el cobro de un derecho sobre Guardería Rural de las fincas radicantes en este término, se halla expuesta al público por término de quince días en el domicilio del señor Presidente, al objeto de que por los interesados se puedan formular las reclamaciones que se estimen oportunas.

Castroalbón, 20 de Mayo de 1947.—El Presidente, Francisco Pérez. 1724

Administración de Justicia

Cédula de notificación

Por el presente, se cita y hace saber a Santiago Castrillo del Pozo, de 27 años, casado, natural de Regueras de Abajo (León), vecino de Trobajo del Camino, hoy en ignorado paradero, que en el expediente número 16.091 - 111027, instruido en esta Fiscalía Provincial de Tasas contra el mismo, recayó acuerdo con fecha 15 de Abril próximo pasado, en virtud del cual es sancionado con la multa de 1.000 pesetas. Contra esta resolución puede interponer el oportuno recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Fiscal Superior de Tasas, previo el abono de la multa y su 50 por 100 en tiempo de dos días hábiles y siguientes al de la publicación del presente edicto, pasados los cuales y sin haber recurrido, la sanción es firme, debiendo por lo tanto abonar la multa en el término de ocho días, y pasados los cuales y si no lo verifica, se procederá a la exacción por la vía de apremio y se interesará su ingreso en un Campo de Trabajo, y pudiendo recoger la copia del acuerdo en esta Provincial.

León, 17 de Mayo de 1947.—El Fiscal Provincial, (ilegible). 1681

Requisitoria

Por la presente se cita y emplaza a Serafín Gallardo Alvarez, de 28 años, casado, natural y vecino de Marrube (Lugo), hoy en ignorado paradero, para que comparezca ante esta Fiscalía Provincial de Tasas de León sita en la Avenida del Padre Isla número 11, 1.º y 3.º, a fin de constituirse en prisión por el periodo de tiempo de 100 días por no haber hecho efectiva la multa que le fué impuesta en el expediente número 15.781-121126 instruido contra el mismo, rogando a cuantas Autoridades y Agentes de la Policía Judicial sepan del mismo procedan a su detención e ingreso en la Prisión

más próxima y dando cuenta a esta Provincial.

León, 19 de Mayo de 1947.—El Fiscal de Tasas (ilegible). 1709

Cédulas de citación

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción de esta villa, en providencia de hoy, se cita, llama y emplaza a Tomás Barreda Villacorta, de 34 años de edad, natural de Villa Sila de Valdavia (Palencia), Secretario que fué del Ayuntamiento de Salamón (León), hoy en ignorado paradero, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración y ser oído en sumario n.º 7 de 1947 que instruyo contra el mismo por el delito de infidelidad en la custodia de documentos, bajo los consiguientes apercibimientos si dejare de comparecer.

Riaño, a 17 de Mayo de 1947.—El Secretario judicial, (ilegible). 1705

Por la presente, se cita, llama y emplaza al procesado José Rubio González (a) «Gorullo», de 35 años de edad, viudo, pintor, natural de La Gineta (Albacete), hijo de José y Ramona, y vecino que fué de León, Corredera, n.º 8, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de hacerle saber la petición del Ilmo. Sr. Fiscal Provincial de la Audiencia de León, bajo los consiguientes apercibimientos si deja de comparecer, así lo dispuse para cumplir orden de la Ilma. Audiencia Provincial de León, dimanante de la causa n.º 50 de 1946, por hurto.

La Vecilla, a 16 de Mayo de 1947.—El Secretario judicial, (ilegible). 1706

Por la presente, se cita, llama y emplaza al autor o autores del robo de 70 kilos de harina de centeno; 10 ó 12 de lentejas; 3 panes de 3 kilos cada uno; 3 sacos y dos costales, hecho ocurrido el día 15 de Mayo actual, en el pueblo de Getino y contra el vecino del mismo Francisco Fierro González, a fin de que en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración de ser oídos.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura, detención y conducción a este Juzgado de quienes puedan ser aquellas personas, así como a la recuperación del todo o parte de los indicados géneros.

Así lo dispuse en sumario número 34 de 1947, que instruyo por robo.

La Vecilla a 21 de Mayo de 1947.—Antonio Mollada.—El Secretario judicial (ilegible). 1710

Imp. de la Diputación provincial